



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay
Telef. 0213270407 - 0213270408
edelirauoc@gmail.com



Email.

DICTAMEN (U.O.C.)

Edelira, 06 de marzo de 2026. -

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Dr. Agustín Encina Pérez Asunción, Paraguay

Ref.: REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 04 AULAS, DIRECCION Y GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2183 CORONEL VALOIS RIVAROLA- CON ID: 486099. -

En representación de la Municipalidad de Edelira, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a la normativa legal vigente menciona que “En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado”, por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado y teniendo en cuenta esto, esta convocante establece **EL ANTICIPO A APLICARSE SERÁ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.**

Sin otro particular me despido muy atentamente.

